



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Ciencia de la Salud
Facultad de Enfermería

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Poza Rica, de Hgo., Veracruz, siendo las doce horas con del día veintisiete de enero del dos mil veintidós, reunidos los C. Integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería Región Poza Rica Tuxpan, en la dirección electrónica Zoom <https://uveracruzana.zoom.us/j/85350206050?pwd=S2c0MnNkVTcyeTE0QWM3aFk2KzlhZz09> respetando las indicaciones académicas de Covid-19 de la Universidad Veracruzana. Dra. Alma Rosa Barrios Melchor, Dra. Sara Huerta González, Dra. Sendy Meléndez Chávez, miembros del consejo, Dra. Fabiola Cruz Núñez, Consejera Maestra, C. Alhelí García Gregorio, alumna consejera, Dra. Laura Elena Urbina Sánchez Directora y Dra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa Secretaria de Facultad se reúnen en el lugar que ocupa Dirección de la Facultad de Enfermería, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES** de del período escolar febrero-julio 2021, con fecha 24 de enero de 2022, publicado los días 25 y 26 de Febrero de dos mil veintiuno, hemos previamente acordado, con fundamento en el **artículo 70** y 71 de la Ley Orgánica y Estatuto del personal académico de la Universidad Veracruzana lo siguiente:

A C U E R D O S:

PRIMERO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración; Licenciatura en Enfermería con especialidad y/o posgrado en el área de Enfermería. Formación y actualización pedagógica y disciplinar. Experiencia Profesional mínimo tres años en instituciones de Salud. Curso de inducción impartido por la entidad académica. este H. Consejo Técnico ha decidido declarar desierta la experiencia educativa **Clínica de Atención Primaria de Salud** con 12



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Ciencia de la Salud
Facultad de Enfermería

horas., sección 1, tipo de contratación IOD horario jueves y Viernes de 08.00 a 14.00 hrs., en el periodo febrero-julio 2022. por falta de solicitantes.

SEGUNDO .-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración Licenciatura en Enfermería con especialidad en el área Materno-infantil y/o Maestría en ciencias de la enfermería. Formación y actualización pedagógica y disciplinar. Experiencia profesional mínimo tres años en instituciones de salud, curso de inducción impartido por la entidad académica. Este H. Consejo Técnico ha decidido declarar desierta la Experiencia Educativa **Alteraciones de Salud del Niño y del Adolescente** con 4 hrs. secc. 2 tipo de contratación IOD en el horario de martes de 09.00 a 11.00 y miércoles de 12.00 a 14.00, en el periodo febrero-julio 2022. Por falta de solicitantes.

TERCER. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración Licenciado en Enfermería con posgrado en el área disciplinar, tres años de experiencia profesional y docente en instituciones de salud de segundo o tercer nivel de atención y educación superior respectivamente, actualización pedagógica y disciplinar con experiencia profesional de dos años en instituciones de salud y curso de Inducción impartido por la entidad académica. Este H. Consejo Técnico ha decidido declarar desierta la Experiencia Educativa **Enfermería Fundamental** con 12 hrs.secc.1 tipo de contratación IOD en el horario de Lunes 08.00 a 12.00, Martes 10.00 a 14.00 y Miércoles de 08.00 a 12.00, en el periodo febrero-julio 2022. Por falta de solicitantes.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Ciencia de la Salud
Facultad de Enfermería

CUARTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración Licenciado en enfermería preferentemente con posgrado en el área disciplinar, experiencia en instituciones hospitalarias, experiencia docente, actualización pedagógica y disciplinar en el área Materno Infantil, Infantil, Pediatría o afín; este H. Consejo Técnico ha decidido declarar desierta la experiencia educativa **Clínica de la atención de la mujer y el niño** con 16.00 horas., sección 1, tipo de contratación IOD horario miércoles y jueves de 07.00 a 15.00 horas, para el periodo febrero-julio 2022. Por falta de solicitantes.

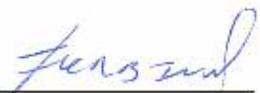
DECIMO SEPTIMO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración Licenciado en Enfermería con especialidad en el área de la salud mental, con estudios de posgrado en ciencias de enfermería y/o enfermería; formación disciplinar y pedagógica, con 3 años mínimo, experiencia profesional en el área de la salud. y curso de inducción impartido por la entidad académica, experiencia profesional y docente con actualización pedagógica y disciplinar. Este H. Consejo Técnico ha decidido declarar desierta la Experiencia Educativa **Salud Mental** con 3 hrs, secc.1, contratación IPP, con horario de lunes de 16.00 a 19.00, para el periodo Febrero-Julio de 2022. para el periodo febrero-julio 2022. Por falta de solicitantes.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Ciencia de la Salud
Facultad de Enfermería

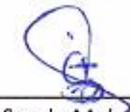
Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de CIENCIAS DE LA SALUD, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las trece horas del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.



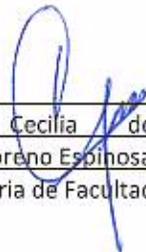
Dra. Laura Elena Urbina Sánchez
Directora



Dra. Alma Rosa Barrios Melchor
Miembro de Consejo



Dra. Sindy Meléndez Chavez
Miembro de Consejo



Mtra. Cecilia del Socorro
Garciamoreno Espinosa
Secretaria de Facultad

Alhelí García Gregorio
Alumna consejera



Dra. Fabiola Cruz Núñez
Maestra consejera



Dra. Sara Huerta González
Miembro de Consejo